

## Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Febrero del 2017.

Visto el Expediente N° 17MP- 02133-00;

### CONSIDERANDO :

Que, con fecha 30 de diciembre de 2016, se convoca la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2016-HHV "Compra Institucional de Medicamentos";

Que, con Carta N° 03-CS/SIE N° 02-2016-HHV, de fecha 13 de enero de 2017, la Presidenta del citado Comité de Selección comunica que con respecto del ítem 1 Biperideno Lactato 5mg/ml, el postor ha ofertado un valor de S/. 161,100.00 Soles, superando el valor estimado de S/. 146,422.00 Soles, por lo que se requiere una ampliación presupuestal de S/. 14,678.00 Soles;

Que, el Artículo 54° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que cuando la oferta supere el valor estimado de la convocatoria, para efectos de que el Comité de Selección considere válida la oferta económica debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la entidad, que no puede exceder de cinco días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para otorgamiento de la buena pro;

Que, en fecha 10 de febrero de 2017, con Memorando N° 0111-OL-HHV-17, la Jefatura de la Oficina de Logística, comunica al Comité de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2016-HHV, que la Certificación de Crédito Presupuestario, así como la Previsión Presupuestal 2018, han sido aprobadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, en fecha 13 de febrero de 2017, con Carta N° 08-CS/SIE N° 02-2016-HHV, solicita la aprobación expresa del ítem 01 Biperideno Lactato 5 mg/ml;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la ampliación de disponibilidad presupuestal por S/. 14,678.00 soles para el ítem 1 Biperideno Lactato 5 mg/ml, de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2016-HHV "Compra Institucional de Medicamentos", por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.



# Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Febrero del 2017.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística registre y/o publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

**Artículo 3°.-** Exhortar al Comité Especial a cargo de la Subasta Inversa Electrónica N° 02-2016-HHV "Compra Institucional de Medicamentos", el cumplimiento de sus responsabilidades y competencias.

**Artículo 4°.-** Sin perjuicio de lo expuesto en el Artículo 2°, disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal Web del Hospital.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Hermito Valdizan

*Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo*  
Director General  
C.M.P. N° 18684 R.N.E. 8816



DISTRIBUCIÓN :

OEA.

OAJ.

OCI.

INFORMÁTICA. ✓

CASC/MMRV/JWPF/yam

